

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION No. 195 / SOLICITUD 179-2017 / 03-10-2017 / RESP. /17-10-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de octubre dos mil diecisiete. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha tres de octubre de dos mil diecisiete, se recibió vía correo electrónico solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE**: “**LISTADO DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS POR LA ALCALDIA PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO. EL LISTADO DEBE INCLUIR NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTOS, SU DIRECCIÓN Y EL DETALLE SI ES RESTAURANTE, BAR. CASINO, ETC**”. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA**: -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó revisión y la verificación de información publicada en el Portal de Transparencia de la página web institucional; para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “d”, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE**: -----
4. Infórmese al solicitante que: a) La información solicitada descrita en el numeral 1 es información oficiosa, por lo tanto se encuentra pública en el Portal de Transparencia de la página web institucional www.santatecla.gob.sv; y para la consulta y/o descarga se le remite el siguiente link:-----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/LICENCIAS-DE-BEBIDAS-ALCOHOLICAS-JUNIO-2017_84788.pdf-----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] para los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION